INFORMDE DE EVALUACIÓN FINAL JURÍDICO

INFORMDE DE EVALUACIÓN JURÍDICO FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-020-2025
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA FALDA DE MOLINO EN EL SECTOR PERIQUITERA DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ CUNDINAMARCA BAJO CONVENIO No. ICCU 637 – 2025.

La entidad por intermedio del comité evaluador designado para el efecto se procede a realizar el informe de evaluación respecto de la verificación de los documentos solicitados dentro de los requisitos jurídicos habilitantes, teniendo en cuenta el acta de cierre publicada SECOP II, por tanto, se procede a realizar la verificación de acuerdo con la documentación solicitada en el pliego de condiciones siendo los siguientes:

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE 1		X	
NOMBRE DEL PROPONENTE	CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ		
CEDULA	7.172.415 de Tunja		
DIRECCIÓN	CR 4 B 41 A 81 BRR SANTA INES		
TELEFONO	3132963393		
E-MAIL	ingechfb@gmail.com		
REPRESENTANTE LEGAL - IDENTIFICACIÓN	CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ – CC 7.172.415 de Tunja		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**FOLIO**	X	
El Proponente debe presentar el Formato 1- Carta de Presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones de la invitación, los documentos, anexos y formatos	Anexa Formato 1- Carta de Presentación, debidamente suscrito por el representante legal de la empresa, se manifiesta no encontrarse incurso en conflicto de interés o inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	FOLIO	X	
Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	NO APLICA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL	**FOLIO**	**X**	
	Anexa copia del documento de identidad		
CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE SITUACION MILITAR.	**FOLIO**	**X**	
La proponente persona natural, representante legal de persona jurídica o de consorcio o unión temporal, de sexo masculino, menor de cincuenta (50) años deberá tener definida su situación militar excepto en los casos establecidos en la ley, para lo cual se consultará la página web del Comando de Reclutamiento y Control de reservas del Ejercito Nacional	Anexa copia del documento de identidad		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	**FOLIO**	**X**	
La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. La inscripción, clasificación y renovación debe tener en cuenta la actualización de la información financiera con corte al 31 de	Se anexa certificado expedido por la cámara de comercio de Tunja, de fecha 03 de Diciembre de 2025, con número de verificación S3WWevWmFC, FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL		

diciembre de 2023.	REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 15/05/2025.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**FOLIO**	**X**	
	Se anexa Registro único tributario, de fecha 09 de Octubre de 2025		
DOCUMENTO CONOSORCIAL			
Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA		
CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**FOLIO**	**X**	
El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.	Aporta certificación de afiliación de EPS y Fondo de pensión de CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ.		
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**FOLIO**	**X**	
	- Se aportan CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ con fecha del 26 de Noviembre de 2025, SE VERIFICAN POR LA ENTIDAD donde se evidencia que **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCAL.**		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**FOLIO**	**X**	

	- Se aportan CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ con fecha del 26 de Noviembre de 2025, SE VERIFICAN POR LA ENTIDAD donde se evidencia que **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.**		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**FOLIO**	X	
Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Municipio se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes.	Se aportan CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ con fecha del 26 de Noviembre de 2025, SE VERIFICAN POR LA ENTIDAD donde se evidencia que **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**		
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS/POLICÍA NACIONAL	**FOLIO**	X	
	- Aportan CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ, con fecha del 26 de Noviembre de 2025 SE VERIFICAN POR LA ENTIDAD donde se evidencia que **NO TIENE MEDIDAS CORECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR**.		
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**FOLIO**	X	
De conformidad con lo estipulado en la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras	Se aportan CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ con fecha del 26 de Noviembre de 2025, SE VERIFICAN POR LA ENTIDAD donde se		

disposiciones, el deudor alimentario moroso solo puede contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.	evidencia que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** – y que se encuentra vigente hasta el 24 de Febrero de 2026.		
CERTIFICADO DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD	**FOLIO**	X	
De conformidad con lo estipulado en la Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. El certificado de antecedentes judiciales tendrá una sección especial de carácter reservado denominada Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. El Ministerio de Defensa- Policía Nacional, solo expedir el certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores a solicitud de las entidades públicas o privadas obligadas previa y expresamente autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	No aporta CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ, SE VERIFICAN POR LA ENTIDAD donde se evidencia que **NO REGISTRA INHABILIDAD**		
ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME	**FOLIO**	X	
Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015	Se anexa FORMATO 8H – ACREDITACIÓN MIPYME, copia de cedula de la Contadora YENSSY NEYDI RIVERA GOMEZ, tarjeta profesional, antecedentes de la Junta Central de Contadores.		
PACTO DE TRANSPARENCIA	**FOLIO**	X	
Los Proponentes deben suscribir el pacto de transparencia contenido en el **Anexo 04** en el cual manifiesten su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la aceptación de la oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga	**SUBSANÓ** aporta pacto de Transparencia		

consecuencias adicionales.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		**FOLIO**	**X**

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE GUACHETA Identificado con NIT 899999362-0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la

CLASE: Garantía de Seriedad de la oferta
EMPRESA QUE EXPIDE: Seguros Mundial
POLIZA N° BY-100060169 ANEXO 0
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GUACHETA IDENTIFICADA CON NIT 899.999.362-0 Y EL INSTITUTO DE CONCESIONES
DE CUNDINAMARCA ICCU CON NIT 900.258.711-1
AMPARO: SERIEDAD DE LA OFERTA
VIGENCIA: 12/12/2025 AL 13/03/2026
VALOR: $ $20,000,000.00
TOMADOR: CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ
ANEXOS. CLAUSULADO

	fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.			
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección			
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			
CERTIFICACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.		**FOLIO**	X	
		Se aporta FORMATO 9 – Puntaje a la industria nacional, suscrita por la representante legal.		

CCE-EICP-FM-78 FORMATO11 AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES MENOR CUANTIA V3 30-07-2024	Folio -	X	
	SUBSANO Se aporta FORMATO 11 Formato firmado por el represéntate legal.		

RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ	HABILIDADO	HABILIDADO	HABILIDADO

Ing. Andrea Vasquez
OFICINA DE CONTRATACION

ING. ANDREA DEL PILAR VASQUEZ PINEDA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION

JEIMY ALEXANDRA RODRIGUEZ POVEDA
ASESORA JURÍDICA EXTERNA

Proyecto: Andrea Vásquez – Jefe de oficina de contratación
Reviso: Jeimy Rodriguez- Jurídica en Contratación Externa